

ACUERDO METROPOLITANO No 11

(Julio 30 de 2010)

Por medio del cual se autorizan vigencias futuras.

LA JUNTA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el artículo 14 literal f) numeral 3 de la Ley 128 de 1994 y los artículos 56 y 57 del Acuerdo Metropolitano No 03 de 2007.

ACUERDA

Artículo 1° Autorizar al Director de la Entidad, para adquirir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras del 2011, por valor de Nueve Mil Doscientos Millones de Pesos m/l (\$9.200.000.000), para ejecutar proyectos de inversión en los valores que a continuación se detallan:

CONCEPTO DEL GASTO	2011	Fuente Financiación
PROYECTOS DE INVERSIÓN	\$ 9,200,000,000	
Recuperación ambiental del cerro moravia en el Municipio de Medellín.	6,200,000,000	Recursos Ambientales
Cogestión del Espacio Público Verde y la Flora Urbana	3,000,000,000	Recursos Ambientales

Artículo 2°. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Este acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de la Junta Metropolitana del 30 de julio de 2010, según consta en el Acta respectiva.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 30 días del mes de julio de 2010.


ALONSO SALAZAR JARAMILLO
Alcalde Metropolitano


ANA CRISTIANA MORENO PALACIOS
Delega del Gobernador de Antioquia
Presidenta Designada para la Sesión

~~
MAURICIO FACIO LINCE PRADA
Secretario Junta Metropolitana
Director Área Metropolitana del Valle de Aburrá~~